

158 REPUBLICA DE PANAMA
5592 * TIMBRE NACIONAL *
8955
\$008.00
15 04 11

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), por este medio certifico que el documento que se indica a continuación corresponde a:

- Certificación Literal No. 2892493-2011 de **SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA.**

Firmado en Panamá, República de Panamá a los 14 días del mes de abril de 2011.



[Handwritten Signature]

ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto Rene Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO 15 APR 2011

5 EN Panama _____ o el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 27,356

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Handwritten Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

1491831



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-2892493-2011*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-614191

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SECO ENERGY SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 206234 FECHA INSCRIPCION: 16/08/2010
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA POZOS, LINDORA- RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II EDIFICIO A, CUARTO PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, GANADERIA, AGRICULTURA, MINERIA, RECIBIR PROPIEDAD FIDUCIARIA, RENDIR FIANZAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 11/06/2010 VENCIMIENTO: 11/06/2260

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 16/08/2010 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: DOLARES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 1.00 TOTAL: 100.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS TODO EL PLAZO SOCIAL, ADEMAS HABRA UN AGENTE RESIDENTE
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE. PODRAN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU PODER SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, ASI COMO OTORGAR TODO TIPO DE PODERES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2011 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: THAYS HERRERA DE SALAS CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 8-316-6
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 15/03/2011 VENCIMIENTO 11/06/2260

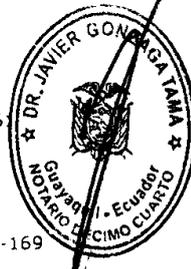
FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2011 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: ELIGIO RODRIGUEZ ACEVEDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 7-50-169
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 15/03/2011 VENCIMIENTO 11/06/2260

FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2011 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIELA MIRANDA DE CRISTI CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 4-120-1322
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 15/03/2011 VENCIMIENTO 11/06/2260

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 16/08/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0810-0092



1491832

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 11/06/2010 VENCIMIENTO 11/06/2260

DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, SANTA ANA, POZOS, LINDORA RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, OFICINA CUARTO PISO.

FECHA DE INSCRIPCION: 23/03/2011 CARGO: FISCAL

REGISTRO ADICIONAL: LIZEIKA FERNANDEZ DE TOMLINSON CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 8-444-540

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 15/03/2011 VENCIMIENTO 11/06/2260

**FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 31 MINUTOS Y 35 SEGUNDOS, DEL 25 DE MARZO DEL 2011.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO:
JOSUE QUIROS MAROTO



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.





ACTA DE LA REUNIÓN DE
LA JUNTA DIRECTIVA
DE SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE MARZO
DE DOS MIL ONCE (2011)

A las diez de la mañana (10.00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de marzo de dos mil once (2011), se reunió en el Edificio Plaza Credicorp Bank, Piso 26, Avenida Nicanor A. de Obarrio, Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA**, (en adelante la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora **THAYS HERRERA DE SALAS** y actuó como Secretaria la señora **MARIELA DE CRISTI**, por ser ambas las titulares de dichos cargos.

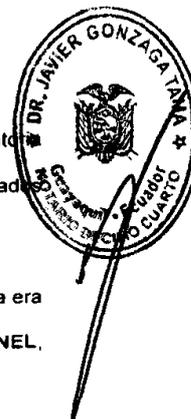
Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

THAYS HERRERA DE SALAS
MARIELA DE CRISTI
ELIGIO RODRIGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum, y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor del señor **FABIAN CESAR RENDON CORONEL**, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora **THAYS HERRERA DE SALAS** fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:



SE RESUELVE:

Otorgar un Poder Especial a favor del señor **FABIAN CESAR RENDON CORONEL**, portador del pasaporte No. 090884763-5, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, y lleve a cabo los siguientes actos:

PRIMERO: En representación de **SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA**, concurra con derecho a voz y voto, a las Juntas Generales de Accionistas sean éstas ordinarias ó extraordinarias, de cualesquiera compañías sean estas anónimas, Limitadas o Civiles o a Juntas de Fideicomisos donde la compañía sea beneficiaria, que se celebren en la República de Ecuador, ejerciendo todos los derechos que corresponden como tal.

SEGUNDO: Ejercer el derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas ordinarias o extraordinarias de las sociedades y/o Fideicomisos que se celebren en la República de Ecuador, teniendo siempre presente los mejores intereses de la accionista.

TERCERO: En el evento que la Junta General de Accionistas, resolviera un aumento de capital, el Apoderado también estará facultado para celebrar los contratos de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones. De tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la Poderdante.

CUARTO: El Apoderado tendrá facultades, para conferir a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la certificación correspondiente a la lista de los accionistas de **SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA**, con indicación de sus nombres, apellidos, si fueren personas naturales, o la denominación si fueren personas jurídicas.

QUINTO: El Apoderado a nombre y representación de la compañía, podrá presentar demandas y contestar todo tipo de demandas actuando en calidad de Procurador Judicial con las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.





2008.00

15 04 11 26 1077

SEXTO: El Apoderado podrá, a nombre de SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA, aperturar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de inversión y cualesquiera otros instrumentos bancarios en cualquier Banco o Institución Financiera del mundo, para lo cual queda facultado para suscribir formularios, designar firmantes y representar a la compañía en todos aquellos trámites necesarios para el fin antes indicado.

SEPTIMO: El presente poder tendrá un plazo de duración de diez (10) años.

OCTAVO: El Apoderado no se encuentra facultado para delegar o sustituir el presente poder a terceras personas sean éstas naturales o jurídicas.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a la diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del mismo día.

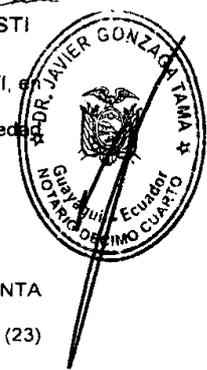
La Presidenta,

La Secretaria,

THAYS HERRERA DE SALAS

MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, THAYS HERRERA DE SALAS y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA**



CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción del Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día veintitrés (23) del mes de marzo de dos mil once (2011).

THAYS HERRERA DE SALAS

MARIELA DE CRISTI

Yo, el Sr. ROBERTO R. BUSTARDO, Notario Público Notario
del Cantón de Panamá, con Cédula No. 4-100-1146
D.F.C. 11-11-11

Con la autorización de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
del Poder Judicial de la Federación, en virtud de la Ley Notarial
vigente en el Ecuador, he autorizado a:

15 APR 2011
Licda. [Firma]
Notario Público No. 1146



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto Rivas Rojas

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO 15 APR 2011

5 EN Panama 6 el día

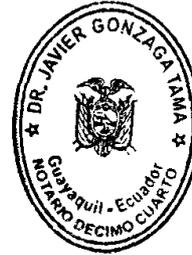
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 27303

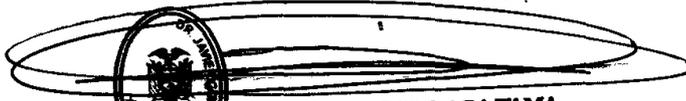
9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 27 fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado 20 FEB 2014
Guayaquil,


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil